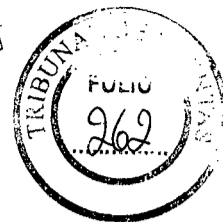




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 31 AGO 2005

VISTO: La liquidación de haberes efectuada por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios. Personal de este Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, período AGOSTO de 2005;

Que los fondos para el pago de los gastos corrientes fueron solicitados mediante Nota N° 1161/05 del registro de este Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de AGOSTO de 2005, para los Miembros, Secretarios, Personal del Tribunal de Cuentas y Personal de Gabinete, por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 71/100 (\$ 275.521,71), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 95/100 (\$230.301,95), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 03/100 (\$ 36.882,03), **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 8.337,73).

ARTICULO 2° AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2005, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 172 /2005.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



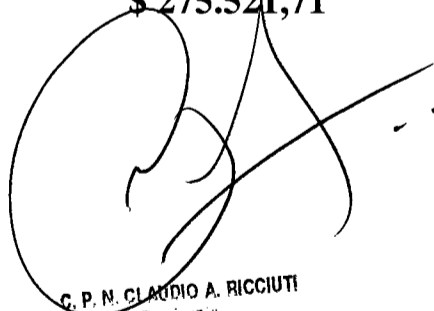
ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 172/2005.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$	36.882,03
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$	8.337,73
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$	230.301,95
Redondeo -----	\$	0,00
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$	275.521,71

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 112.280,00
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo----	\$ 76.001,95
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 35.096,37
12	121	Personal de Gabinete-----	\$ 9.000,00
12	122	Retribuciones que no hacen al cargo----	\$ 2.520,00
12	125	Contribuciones Patronales	\$ 1.785,60
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 8.337,73
		Redondeo	0,06
		TOTAL:	\$ 275.521,71


C. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia